

# Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

## Secretarías Administrativa - Deliberativa

<b>EXPEDIENTE</b> Nº <i>18617/22</i> Folios Inic. .... 002
---

FECHA Y HORA DE RECEPCION <i>23 / 08 / 2022 12,30</i> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
---

INGRESO EXTRAORDINARIO ..... FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: ..... **BLOQUE SOBERANIA POPULAR .-**  
.....  
**CONCEJAL: VICTOR EDUARDO SECRETO .-**

Domicilio: .....

Referencia de Origen: .....

ASUNTO: **PROYECTO DE DECLARACION: REF. DIA DE LA FUTBOLISTA ARGENTINA. DECLARA DE INTERES SOCIAL Y DEPORTIVO LA LIGA DE FUTBOL FEMENINO DE LA CIUDAD .-**

<b>DESTINO</b> 1 2
--------------------------

<b>DESPACHOS</b> ____ / ____ / ____ ____ / ____ / ____
--

<b>CUARTO INTERM.</b> ____ / ____ / ____ HORA
---

Tipo de Sanción: .....

Observaciones: .....

### ARCHIVO GENERAL

<b>FECHA</b> [ ] [ ] [ ]	<b>FOLIOS</b> [ ]
-----------------------------	----------------------

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

*CLAUDIO ZECCANO*  
OFICINA RECEPCION  
Honorable Concejo Municipal

18617/27



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**Ref:** *Día de la Futbolista Argentina. Declara de Interés Social y Deportivo la Liga de Fútbol Femenino de la ciudad.*

### **VISTO**

La Liga Regional de Fútbol Femenino que pertenece a nuestra ciudad y a la zona.

### **CONSIDERANDO**

Que nuestra ciudad cuenta con una Liga Regional de Fútbol Femenino que nuclea a 11 equipos representantes de diferentes barrios y localidades de la zona, conformándose cada uno de ellos por mujeres de todas las edades.

Que dicha Liga si bien dispone de una organización interna formal, hasta el momento no es reconocida por el ámbito profesional, ocasionándole así grandes obstáculos.

Que muchos de estos equipos actúan como espacios barriales que trabajan de manera gratuita, generando como consecuencia que los gastos recaigan sobre las y los entrenadores o las mismas jugadoras. Esto incluye el pago de la cancha, árbitros, seguro, entre otras necesidades.

Que el ambiente futbolístico históricamente se caracterizó por ser un espacio culturalmente machista, y a pesar de que con los años se han conquistado derechos, queda un largo camino por recorrer para alcanzar la igualdad de género.

Que la Liga cuenta con una Sub-Comisión presidida por Jorgelina Planisig y Antonio Prada que junto al resto del equipo trabajan con mucho compromiso para hacer del deporte un lugar de inclusión, igualdad y diversidad.

18617/22



Que año a año la misma se va acrecentando, generando nuevos espacios y sumando equipos y deportistas.

Que el domingo 21 de agosto se celebró el Día de la Futbolista Argentina, en conmemoración a los cuatro goles convertidos por Elba Selva en el año 1971 contra Inglaterra, en el primer mundial que jugó la selección femenina de fútbol de Argentina.

Que el deporte como espacio de inclusión debe ser impulsado y acompañado por políticas públicas con perspectiva de género, para fomentar su crecimiento, participación y multiplicación, haciendo uso de todos los medios y herramientas disponibles.

Que es fundamental difundir, visibilizar y reconocer la participación de las mujeres en el deporte en pos de seguir construyendo una sociedad más libre y más justa para todos y todas.

Que cada uno de los equipos que forman parte de la Liga son un claro ejemplo de unión, organización y dedicación colectiva que debe ser acompañada, impulsada y visibilizada.

Que es un tema de gran relevancia que requiere al Cuerpo de Concejales el compromiso de seguir trabajando en promover el crecimiento del fútbol femenino en nuestra ciudad.

**POR TODO ELLO  
EL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL  
DECLARA**

**Artículo 1°** - Declárese de Interés Deportivo y Social la Liga Regional de Fútbol Femenino que tiene sede en nuestra ciudad.

**Artículo 2°**: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

**Artículo 3°**: Designar a la Jefatura de Protocolo y Prensa la tarea de difundir la presente declaración.

**Artículo 4°**: De forma.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
RECEPCIONADO  
FECHA: 3 AGO 2022  
HORA: 12,30 PM  
CLAUDIO ESPINOZA  
OFICINA RECEPCION  
Concejo Municipal

DR. VICTOR SECRETO  
CONCEJAL  
FRENTE SOCIAL Y POPULAR  
-CM VILLA CONSTITUCION